



Expediente: COTAIP/010/2019
Folio PNT: 00043419

Acuerdo COTAIP/035-00043419

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas del día siete de enero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00043419**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito la información de:**

- ¿Cuántas solicitudes de poda y derribo de árbol se ingresaron en el año 2018 en el periodo de eneroseptiembre? ¿Cuántas de ellas fueron resueltas? ¿Cuántas solicitudes se reportaron al final de la administración en el años 2018?
- ¿Que porcentajes de solicitudes de podas y derribo de árboles autorizados y negados existieron durante el año 2018? incluyendo las solicitudes por la aplicación de atención ciudadana SIVIC
- ¿Que planes de mitigacion al medio ambiente tienen durante esta administración vigente?
- ¿Que acciones de han elaborado en materia de protección al medio ambiente en la ciudad de Villahermosa en los meses que ha tomado posesion el H. Ayuntamiento de Centro?
- ¿Con cuales materiales consta la dirección para realizar dichas acciones?
- ¿Que especialistas en la materia de medio ambiente laboran dentro de sus instalaciones?
- ¿Que planes tienen para la evaluación correcta de las manifestaciones de impacto ambiental que ingresan empresas de toda índole a la dirección?
- ¿Que reglamento utilizan para la evaluación de los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de centro en materia de impacto ambiental?
- ¿El H. Ayuntamiento de centro ha participado en el programa de gestión par la mejora de la calidad de aire en tabasco?



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ENERGÍA • SUS

¿El ayuntamiento de centro cuenta con un programa de ordenamiento ecológico del municipio? Si lo tienen ¿en que consiste? y si no ¿porque no lo tienen? Dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 que proyectos se tienen planeados para el eje rector 4? ¿y que presupuesto tienen del gasto corriente para ejecutarse? ¿Que acciones implementan para la denuncia de emisiones a la atmósfera? ¿Que material utilizan para el conteo de partículas dentro de la ciudad? ¿De que manera el ayuntamiento contribuye al cese de misiones clandestinas y reguladas dentro del municipio? ¿Que acciones tienen programadas para mejorar la calidad de vida de los tabaqueños en el primer trimestre del 2019 y con que dependencias planean colaborar para lograr su meta? ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio." ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos



nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Protección Ambiental, quien mediante su oficio **DP/SPP/0127/2019**, informó:

“...Al respecto, se le informa que dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 los proyecto que se tiene planeados para el eje rector 4 y presupuesto del gasto corriente que tienen para ejecutarse se encuentra publicada en el portal de transparencia la cual puede consultar en los siguientes link, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.” ... (Sic).

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/información-de_interés/Direccion-de-Programacion-3#ano-2016

[https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/información-de_interés/Direccion-de-Programacion/PROG_OPER_ANUAL-\(POA\)_EJERC_FISCAL_1ER_TRIM_2017.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/información-de_interés/Direccion-de-Programacion/PROG_OPER_ANUAL-(POA)_EJERC_FISCAL_1ER_TRIM_2017.pdf)

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/información-de_interés/Direccion-de-Programacion/2018/Programa_Operativo_Anual-POA_2do._trimestre_2018.pdf” ... (Sic). -----

Para mejor proveer, se le proporciona la ruta de acceso a dichas direcciones electrónicas:

- a) Portal del H. Ayuntamiento de Centro, Portal de transparencia, Información de Interés, año 2017, Programa Operativo Anual (POA) Ejercicio Fiscal 2017, Adecuaciones al Primer Trimestre, Página 11 al 13, Eje :4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.

- b) Portal del H. Ayuntamiento de Centro, Portal de transparencia, Información de Interés, año 2018, Adecuaciones al POA Programa Operativo Anual (POA) Ejercicio Fiscal 2018, Adecuaciones al Primer Trimestre, Página 8 al 11, Eje :4 Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, quien mediante oficio DPADS/026/2019, informó: "...al respecto me permito responder a sus cuestionamientos:

- ✓ ¿Cuántas solicitudes de poda y derribo de árbol se ingresaron en el año 2018 en el periodo de enero-septiembre? ¿Cuántas de ellas fueron resueltas? ¿Cuántas solicitudes se reportaron al final de la administración en el año 2018?
Ingresadas: 115, Resueltas: 106, Reportadas al final de la administración 2018: 111
- ✓ ¿Qué porcentajes de solicitudes de podas y derribo de árboles autorizados y negados existieron durante el año 2018? Incluyendo las solicitudes por la aplicación de atención ciudadana SIVIC
De las 111 solicitudes resueltas el 90.1 % fueron resueltas favorablemente (autorizadas) y el 9.90% fueron resueltas negativamente (no autorizadas) o no terminaron su trámite por diversos factores. En cuanto a las solicitudes ingresadas por la aplicación SIVIC, no se cuenta con su registro, dado que durante el proceso de entrega-recepción, no se recibió dicha información.
- ✓ ¿Qué planes de mitigación al medio ambiente tienen durante esta administración vigente?
Se realizan Jornadas de Reforestación en colaboración con la iniciativa privada, escuelas primarias y universidades, con el objetivo de concientizar al sector empresarial de la corresponsabilidad en el cuidado y restauración del medio ambiente.
- ✓ ¿Qué acciones se han elaborado en materia de protección al medio ambiente en la ciudad de Villahermosa en los meses que ha tomado posesión el H. Ayuntamiento de Centro?
5° Reciclación de papel y cartón, 5° Reciclación de pilas, entrega de árboles a la asociación civil "Te Veré Crecer", visita de campo para la organización de la reforestación en la Ranchería la Estancia, 11° Reciclación de electrónicos y electrodomésticos, cursos, talleres, pláticas en escuelas primarias y a la empresa Fabricas de Francia, así como al Consejo de ancianos.
- ✓ ¿Con cuales materiales consta la dirección para realizar dichas acciones?
Recursos Humanos de 14 empleados, 1 auto y 4 computadoras.



- ✓ **¿Qué especialistas en la materia de medio ambiente laboran dentro de sus instalaciones?**

Se cuenta con la colaboración de los siguientes especialistas:

Nombre	Cargo	Especialidad
Leticia Rodríguez Ocaña	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Licenciatura en Biología con Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Rural y Doctorado en Antropología en Situación de Riesgo.
Melody Anaxys Sánchez Ortiz	Subdirector de Estudios y Proyectos Ambientales	Ingeniero Químico Industrial con Maestría en Administración de Negocios Área Calidad y Productividad
Denis Adyair Mendoza Clavillo	Jefe del Departamento de Promoción de Tecnologías Alternativas	Ingeniería en Tecnología Ambiental
Edy David de la Cruz Morales	Jefe del Departamento de Verificación Normativa	Ingeniería Ambiental
Marisela Bautista Torres	Jefe del Departamento de Recursos Naturales e Impacto Ambiental	Ingeniería en Tecnología Ambiental

- ✓ **¿Qué planes tienen para la evaluación correcta de las manifestaciones de impacto ambiental que ingresan empresas de toda índole a la dirección?**

Implementar, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o de daño o de deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, las medidas de seguridad necesarias para prevenir, controlar o evitar dicho riesgo.

Formular o actualizar el diagnóstico sobre la situación ambiental del municipio. En corresponsabilidad con la persona titular de la Dirección, otorgar el visto bueno del estudio de impacto ambiental para construcciones menores a 1,500 m², así como para las actividades públicas y privadas que le transfieran el estado y la federación.

Elaborar y proponer las disposiciones legales, administrativas, normas y procedimientos tendientes a mejorar y proteger el ambiente y los recursos naturales del municipio.

- ✓ **¿Qué Reglamento utilizan para la evaluación de los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de Centro en materia de impacto ambiental?**

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco.

- ✓ **¿El H. Ayuntamiento de centro ha participado en el programa de gestión para la mejora de la calidad de aire en tabasco? No, este H. Ayuntamiento de Centro únicamente proporciona la información solicitada por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SEMARNAT) para la integración del programa de gestión.**

- ✓ **¿El ayuntamiento de centro cuenta con un programa de ordenamiento ecológico del municipio? Si lo tiene ¿en que consiste? Y si no ¿porque no lo tienen?**

No, si bien es cierto que en las atribuciones de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo establece proponer el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, también lo es que debido a la insuficiencia presupuestaria se encuentra postergado.

- ✓ **Dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 que proyectos se tienen planeados para el eje rector 4? ¿y que presupuesto tienen del gasto corriente para ejecutarse?**

Hago de su conocimiento que de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 a fojas 160, se observa el proyecto contemplado para el eje rector 4 el cual se denomina programa de acción: Ríos y Lagunas Vida de Centro. Anexo foja.

En cuanto el presupuesto del gasto corriente, corresponde a la Dirección de Programación proporcionar la información en mención.

- ✓ **¿Qué acciones implementan para la denuncia de emisiones a la atmósfera? ¿Qué material utilizan para el conteo de partículas dentro de la ciudad? ¿De que manera el ayuntamiento contribuyen al cese de misiones clandestinas y reguladas dentro del municipio?**

Se han implementado visitas a los domicilios de las personas denunciadas y empresas para emitir las recomendaciones que esta Dirección considera conveniente para exhortar a los ciudadanos a dejar las practicas que perjudican la emisión de gases a la atmosfera.

Actualmente no se utiliza material alguno para el conteo de partículas.

Como ya se mencionó a través de visitas de inspección.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2015 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- ✓ ¿Qué acciones tienen programadas para mejorar la calidad de vida de los tabasqueños en el primer trimestre del 2019 y con que dependencias planean colaborar para lograr se meta?

Jornada de Reforestación 2019 en colaboración con empresas comprometidas con el cuidado del medio ambiente, para contribuir con la reducción de los problemas ambientales, favoreciendo la captura de partículas de CO2 en el aire y potencializando los servicios ambientales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes." ...(Sic). -----

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 223 y 125, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, el primero **constante de una (01) foja útil, anverso y reverso y el segundo constante de cuatro (04) fojas útiles y anexo constante de una foja útil.** Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.*** -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N°

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035,

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

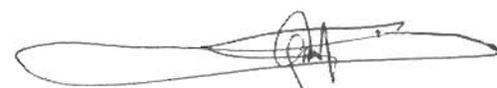
105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

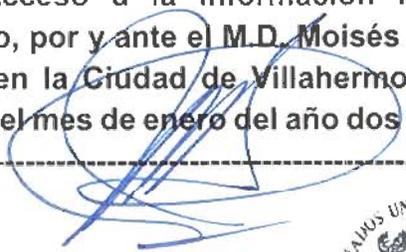
QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el **M.D. Moisés Acosta García**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. -----

Cumplase.





Expediente: COTAIP/010/2019 Folio PNT: 00043419
Acuerdo COTAIP/035-00043419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

Oficio: DP/SPP/0127/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 08 de Enero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio COTAIP/0058/2019, expediente N° COTAIP/010/2018 con fecha de 08 enero del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 00043419 en la que requiere lo siguiente:

"Solicito la información de:

¿Cuántas solicitudes de poda y derribo de árbol se ingresaron en el año 2018 en el periodo de enero a septiembre? ¿Cuántas de ellas fueron resueltas? ¿Cuántas solicitudes se reportaron al final de la administración en el año 2018?

¿Qué porcentajes de solicitudes de podas y derribo de árboles autorizados y negados existieron durante el año 2018? Incluyendo las solicitudes por las aplicación de atención ciudadana SIVIC

¿Qué planes de mitigación al medio ambiente tiene durante esta administración vigente?

¿Qué acciones se han elaborado en materia de protección al medio ambiente en la ciudad de Villahermosa en los meses que a tomado posesión el H. Ayuntamiento Centro? ¿Con cuales materiales consta la dirección para realizar dichas acciones?

¿Qué especialista en la materia de medio ambiente laboran dentro de sus instalaciones?

¿Qué planes tiene para la evaluación correcta de las manifestaciones de impacto ambiental que ingresan empresas de toda índole a la dirección?

¿Qué reglamento utilizan para la evaluación de los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de centro en materia de impacto?

¿El H. Ayuntamiento de centro ha participado en el programa de gestión para mejora de la calidad de aire en tabasco?

¿El ayuntamiento de centro cuenta con un programa de ordenamiento ecológico del municipio? Si lo tiene ¿en qué consiste? Y si no ¿por qué no lo tiene?

Dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 que proyecto se tiene planeados para el eje rector 4? ¿y qué presupuesto tiene del gasto corriente para ejecutarse?

¿Qué acciones implementan para la denuncia de emisión a la atmosfera? ¿Qué material utilizan para el conteo de partículas dentro de la ciudad? ¿De qué manera el ayuntamiento contribuye al cese de misiones clandestinas y reguladas dentro del municipio?

¿Qué acciones tiene programadas para mejorar la calidad de vida de los tabasqueños en el primer trimestre del 2019 y con que dependencias planean colaborar para lograr su meta?





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

- Al respecto, se le informa que dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 los proyectos que se tienen planeados para el eje rector 4 y presupuesto del gasto corriente que tienen para ejecutarse se encuentra publicada en el portal de transparencia la cual puede consultarse en los siguientes links, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, deberá ser turnado al área ejecutora del gasto.
- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/Informacion-de-interes/direccion-de-programacion-3#ano-2016
- [https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Direccion_de_Programacion/PROG_OPER_ANUAL_POA_A\) EJERC FISCAL 1ER TRIM 2017.pdf](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Direccion_de_Programacion/PROG_OPER_ANUAL_POA_A) EJERC FISCAL 1ER TRIM 2017.pdf)
- https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_transparencia/Informacion_de_Interes/Direccion_de_Programacion/2018/Programa_Operativo_Anual_POA_2do_trimestre_2018.pdf

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-
Presente

Archivo y minutarío
JMQB/MPL



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

OFICIO: DPADS/026/2019
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

En respuesta a su oficio COTAIP/0057/2019, expediente número COTAIP/010/2019, Folio PNT: 00043419, donde me solicita información consistente en "Solicito información de:

¿Cuántas solicitudes de poda y derribo de árbol se ingresaron en el año 2018 en el periodo de enero-septiembre? ¿Cuántas de ellas fueron resueltas? ¿Cuántas solicitudes se reportaron al final de la administración en el año 2018?

¿Qué porcentajes de solicitudes de podas y derribo de árboles autorizados y negados existieron durante el año 2018? Incluyendo las solicitudes por la aplicación de atención ciudadana SIVIC

¿Qué planes de mitigación al medio ambiente tienen durante esta administración vigente?

¿Qué acciones de han elaborado en materia de protección al medio ambiente en la ciudad de Villahermosa en los meses que ha tomado posesión el H. Ayuntamiento de Centro?

¿Con cuales materiales consta la dirección para realizar dichas acciones?

¿Qué especialistas en la materia de medio ambiente laboran dentro de sus instalaciones?

¿Qué planes tienen para la evaluación correcta de las manifestaciones de impacto ambiental que ingresan empresas de toda índole a la dirección?

¿Qué reglamento utilizan para la evaluación de los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de centro en materia de impacto ambiental?

¿El H. Ayuntamiento de centro ha participado en el programa de gestión par la mejora de la calidad de aire en tabasco?

¿El ayuntamiento de centro cuenta con un programa de ordenamiento ecológico del municipio? Si lo tiene ¿en que consiste? Y si no ¿porque no lo tienen?

Dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 que proyectos se tienen planeados para el eje rector 4? ¿y que presupuesto tienen del gasto corriente para ejecutarse?

¿Qué acciones implementan para la denuncia de emisiones a la atmósfera? ¿Qué material utilizan para el conteo de partículas dentro de la ciudad? ¿De que manera el ayuntamiento contribuyen al cese de misiones clandestinas y reguladas dentro del municipio?

¿Qué acciones tienen programadas para mejorar la calidad de vida de los tabasqueños en el primer trimestre del 2019 y con que dependencias planean colaborar para lograr se meta? recibido en esta Dirección con fecha 08 de enero del presente año, al respecto me permito responder a sus cuestionamientos:

✓ ¿Cuántas solicitudes de poda y derribo de árbol se ingresaron en el año 2018 en el periodo de enero-septiembre? ¿Cuántas de ellas fueron resueltas? ¿Cuántas solicitudes se reportaron al final de la administración en el año 2018?
Ingresadas: 115, Resueltas: 106, Reportadas al final de la administración 2018: 111

✓ ¿Qué porcentajes de solicitudes de podas y derribo de árboles autorizados y negados existieron durante el año 2018? Incluyendo las solicitudes por la aplicación de atención ciudadana SIVIC
De las 111 solicitudes resueltas el 90.1 % fueron resueltas favorablemente (autorizadas) y el 9.90% fueron resueltas negativamente (no autorizadas) o no terminaron su trámite por diversos factores. En cuanto a las solicitudes ingresadas por la aplicación SIVIC, no se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

cuenta con su registro, dado que durante el proceso de entrega-recepción, no se recibió dicha información.

✓ **¿Qué planes de mitigación al medio ambiente tienen durante esta administración vigente?**

Se realizan Jornadas de Reforestación en colaboración con la iniciativa privada, escuelas primarias y universidades, con el objetivo de concientizar al sector empresarial de la corresponsabilidad en el cuidado y restauración del medio ambiente.

✓ **¿Qué acciones se han elaborado en materia de protección al medio ambiente en la ciudad de Villahermosa en los meses que ha tomado posesión el H. Ayuntamiento de Centro?**

5° Reciclación de papel y cartón, 5° Reciclación de pilas, entrega de árboles a la asociación civil "Te Veré Crecer", visita de campo para la organización de la reforestación en la Ranchería la Estancia, 11° Reciclación de electrónicos y electrodomésticos, cursos, talleres, pláticas en escuelas primarias y a la empresa Fabricas de Francia, así como al Consejo de ancianos.

✓ **¿Con cuales materiales consta la dirección para realizar dichas acciones?**

Recursos Humanos de 14 empleados, 1 auto y 4 computadoras.

✓ **¿Qué especialistas en la materia de medio ambiente laboran dentro de sus instalaciones?**

Se cuenta con la colaboración de los siguientes especialistas:

Nombre	Cargo	Especialidad
Leticia Rodríguez Ocaña	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Licenciatura en Biología con Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Rural y Doctorado en Antropología en Situación de Riesgo.
Melody Anaxys Sánchez Ortiz	Subdirector de Estudios y Proyectos Ambientales	Ingeniero Químico Industrial con Maestría en Administración de Negocios Área Calidad y Productividad
Denis Adyair Mendoza Clavillo	Jefe del Departamento de Promoción de Tecnologías Alternativas	Ingeniería en Tecnología Ambiental
Edy David de la Cruz Morales	Jefe del Departamento de Verificación Normativa	Ingeniería Ambiental
Marisela Bautista Torres	Jefe del Departamento de Recursos Naturales e Impacto Ambiental	Ingeniería en Tecnología Ambiental



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- ✓ **¿Qué planes tienen para la evaluación correcta de las manifestaciones de impacto ambiental que ingresan empresas de toda índole a la dirección?**
Implementar, cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico o de daño o de deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, las medidas de seguridad necesarias para prevenir, controlar o evitar dicho riesgo.
Formular o actualizar el diagnóstico sobre la situación ambiental del municipio.
En corresponsabilidad con la persona titular de la Dirección, otorgar el visto bueno del estudio de impacto ambiental para construcciones menores a 1,500 m², así como para las actividades públicas y privadas que le transfieran el estado y la federación.
Elaborar y proponer las disposiciones legales, administrativas, normas y procedimientos tendientes a mejorar y proteger el ambiente y los recursos naturales del municipio.
- ✓ **¿Qué Reglamento utilizan para la evaluación de los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de Centro en materia de impacto ambiental?**
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco.
- ✓ **¿El H. Ayuntamiento de centro ha participado en el programa de gestión para la mejora de la calidad de aire en tabasco? No, este H. Ayuntamiento de Centro únicamente proporciona la información solicitada por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SEMARNAT) para la integración del programa de gestión.**
- ✓ **¿El ayuntamiento de centro cuenta con un programa de ordenamiento ecológico del municipio? Si lo tiene ¿en que consiste? Y si no ¿porque no lo tienen?**
No, si bien es cierto que en las atribuciones de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo establece proponer el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, también lo es que debido a la insuficiencia presupuestaria se encuentra postergado.
- ✓ **Dentro del plan municipal de desarrollo urbano 2016-2018 que proyectos se tienen planeados para el eje rector 4? ¿y que presupuesto tienen del gasto corriente para ejecutarse?**
Hago de su conocimiento que de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 a fojas 160, se observa el proyecto contemplado para el eje rector 4 el cual se denomina programa de acción: Ríos y Lagunas Vida de Centro. Anexo foja.
En cuanto el presupuesto del gasto corriente, corresponde a la Dirección de Programación proporcionar la información en mención.
- ✓ **¿Qué acciones implementan para la denuncia de emisiones a la atmósfera? ¿Qué material utilizan para el conteo de partículas dentro de la ciudad? ¿De que manera el ayuntamiento contribuyen al cese de mislones clandestinas y reguladas dentro del municipio?**
Se han implementado visitas a los domicilios de las personas denunciadas y empresas para emitir las recomendaciones que esta Dirección considera conveniente para exhortar a los ciudadanos a dejar las practicas que perjudican la emisión de gases a la atmosfera.
Actualmente no se utiliza material alguno para el conteo de partículas.
Como ya se mencionó a través de visitas de inspección

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- ✓ ¿Qué acciones tienen programadas para mejorar la calidad de vida de los tabasqueños en el primer trimestre del 2019 y con que dependencias planean colaborar para lograr se meta?
Jomada de Reforestación 2019 en colaboración con empresas comprometidas con el cuidado del medio ambiente, para contribuir con la reducción de los problemas ambientales, favoreciendo la captura de partículas de CO2 en el aire y potencializando los servicios ambientales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión Para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AGUA*ENERGÍA*SUSTENTABILIDAD

DRA. LETICIA RODRIGUEZ OCAÑA
DIRECTORA



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



Indicador Cualitativo

Municipio	Centro
Eje Rector	Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Desarrollo Ambiental Sustentable.
Programa de Acción	Ríos y Lagunas: Vida de Centro
Objetivo	Garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico tomando en cuenta las características del territorio municipal.

Información de identificación del indicador

Nombre	Contar con el proyecto de inversión para determinar la factibilidad de crear un sistema de transporte fluvial en el circuito de los ríos Grijalva Carrizal de la Ciudad de Villahermosa y zonas conurbadas con el gobierno de Nacajuca.
Definición	Medir la factibilidad de implementar un transporte fluvial en el municipio.
Fuente de información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Meta

Año	2016
	Elaboración de un proyecto de inversión

Contacto (responsable del indicador)

Nombre del responsable	Eduardo Caraveo Llorente
Área	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Puesto	Director